

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Constancia.

El 15 de julio de 2022, la apoderada de la parte demandante, allega constancia de envío del oficio 081 a la Cooperativa de Transportadores de Betulia "Coodetrabe".

Y los días 18 y 19 de julio del año que avanza, la DIAN, allega respuesta a información solicitada por el despacho. Provea.

Concordia, 22 de julio de 2022.

Erika Alejandra Pérez Henao

Escribiente

Concordia, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No.305
RADICADO	052093184001-2022-00041-00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE	SILVIA LUCIA CALLE FLÓREZ
DEMANDADO	HUGO DE JESÚS BRAVO FLÓREZ
DECISIÓN	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se agrega la constancia de envío del oficio 081 para inscripción de embargo aportada por la apoderada de la señora Silvia Lucia Calle Flórez (folios 405-411). Y pone en conocimiento de la parte actora, el memorial allegado por el Gestor II

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

de la Coordinación de la Administración de Aplicativos e Impuestos-Subdirección de Recaudo de la DIAN, obrante en los archivos 040 y 041 del expediente digital, por medio del cual anexa respuesta a la petición radicada 202282140100071897.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a3015620172e5689c6b2ea038f460ae25f3410b54374384fd93d9b84c7f6c4**

Documento generado en 22/07/2022 03:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>